

ACUERDO No. 190-CNR/2023. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número cinco: **Unidad Financiera Institucional; subdivisión cinco punto uno: Ajuste presupuestario de US\$1,595,000.00;** de la sesión ordinaria número treinta y cuatro, celebrada en forma virtual y presencial, a las doce horas meridiano, del veinte de septiembre de dos mil veintitrés; punto expuesto por el jefe de la Unidad Financiera Institucional, licenciado Francisco Ángel Sorto Rivas; y,

CONSIDERANDO:

- I. Que tomando en cuenta la autonomía administrativa y financiera del CNR, su proyecto de presupuesto debe ser aprobado por el Consejo Directivo, antes de someterlo a consideración del Ministerio de Hacienda.
- II. Que para ejecutar el presupuesto, el Ministerio de Hacienda emite normas técnicas que abarcan los procedimientos para crear espacios presupuestarios para atender necesidades no previstas durante su formulación.
- III. Que durante la ejecución del presupuesto se presentan necesidades no previstas u oportunidades que requieren adecuaciones a las circunstancias imperantes para lo cual, el Ministerio de Hacienda emitió lineamientos específicos para el proceso de ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal 2023 (MH.DGP/003.001/2023), donde se indican las acciones a seguir para tales efectos y los niveles de autorización requeridos según la naturaleza de los ajustes.
- IV. Que dentro de los procedimientos para ajustar el presupuesto, con el ánimo de incluir gastos o inversiones no previstas están los refuerzos presupuestarios mediante la incorporación de fuentes adicionales de ingresos o a través de la disminución de asignaciones para otros propósitos.
- V. Que durante septiembre se comprobó que existe un alto grado de obsolescencia de los aires acondicionados de las oficinas del CNR a nivel nacional, así como de los vehículos utilizados para el trabajo de campo, por lo que es conveniente remplazar parte de ellos.
- VI. Que también existen oportunidades de inversión en inmuebles, en el departamento de Morazán, para reubicar las oficinas locales del CNR en dicho departamento y reducir los gastos de arrendamiento de instalaciones ajenas.
- VII. Que una medida para la gestión de riesgos para los trabajadores que dan mantenimiento a las instalaciones del CNR en San Salvador, particularmente de paredes exteriores y techos, consistiría en adquirir un elevador hidráulico que facilitara tales mantenimientos.
- VIII. Que para iniciar procesos de compra se requiere de la factibilidad financiera correspondiente, identificando actividades que no se van a realizar y tienen crédito presupuesto asignado, a fin



de gestionar su reasignación con el apoyo de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda (DGP), previa autorización del Consejo Directivo para hacerlo.

- IX.** Que otra alternativa consistiría en postergar algunas actividades menos urgentes o cuya gestión de compra permita ejecutarlas posteriormente, en comparación con otras necesidades que requieren negociaciones, procesos de compra mediante licitaciones o que los bienes demandados involucren suministros del exterior por no encontrarse en plaza.
- X.** Que la suma de las inversiones en activo fijo, en comento, ascienden a US\$1,595,000 tal como aparece a continuación, con su respectiva justificación:

DESCRIPCIÓN	MONTO	COMENTARIOS
COMPRA DE INMUEBLE EN EL DEPARTAMENTO DE MORAZÁN	\$500,000.00	Se tienen sondeos de al menos 3 terrenos, uno de ellos con infraestructura, lo que conllevaría un menor costo de readecuación.
COMPRA DE 13 PICK UP	\$520,000.00	Actualmente dos distribuidoras tienen inventarios para entrega inmediata. El índice de obsolescencia está en 46.9%, con esta compra podría llegar a 35%.
COMPRA DE AIRES ACONDICIONADOS	\$510,000.00	Aproximadamente 150 equipos. Sólo se comprarían los equipos, porque el tiempo no nos alcanzaría para la instalación. El próximo año se contrataría la instalación o con la empresa subcontratada de mantenimiento se podría realizar dicha actividad. El índice de obsolescencia actual es del 50%.
COMPRA DE ELEVADOR HIDRÁULICO DE TIJERAS, PARA EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO	\$65,000.00	Es más práctico y seguro para el personal que lo opera. Ha sido recomendado por la USSO para trabajos en altura.
TOTAL	\$1,595,000.00	

- XI.** Que para diciembre del año en curso, se tenía previsto constituir reservas laborales adicionales a las aprobadas para este año mediante el acuerdo 172-CNR/2023, por US\$2 millones que podrían constituirse, más adelante con incorporaciones de recursos propios al presupuesto vigente del CNR, derivados de ingresos percibidos por arriba de lo presupuestado.
- XII.** Que para realizar las inversiones antes mencionadas, podrían utilizarse economías salariales que se pretendían destinar, en diciembre, a reservas laborales para iniciar los procesos de adquisición de los activos antes señalados.
- XIII.** Que para tales efectos se tendrían que efectuar ajustes al presupuesto institucional y gestionar su ajuste respectivo en el sistema SAFI, con el apoyo de la DGP, en los siguientes términos:

ASIGNACIONES QUE SE REFUERZAN	BREVE DESCRIPCIÓN	RUBRO DE AGRUPACIÓN	MONTO
2023-4114-4-01-01-22-2 Dirección y Administración	Es necesario para financiar la compra de un inmueble en el departamento de Morazán, 15 Pick-Ups, 150 equipos de aire acondicionado y un elevador de tijera	61	\$ 379,629.33
2023-4114-4-02-01-22-2 Servicios del Registro de la Propiedad		61	\$ 589,911.58
2023-4114-4-03-01-22-2 Servicios del Registro de Comercio		61	\$ 136,635.24
2023-4114-4-04-01-22-2 Servicios Cartográficos y Geográficos		61	\$ 299,799.98
2023-4114-4-04-02-22-2 Servicios Catastrales		61	\$ 189,023.87
MONTO QUE SE REFUERZA			\$ 1,595,000
ASIGNACIONES QUE DISMINUYEN			
2023-4114-4-01-01-21-2 Dirección y Administración	Remuneraciones	51	\$ 379,629.33
2023-4114-4-02-01-21-2 Servicios del Registro de la Propiedad		51	\$ 589,911.58
2023-4114-4-03-01-21-2 Servicios del Registro de Comercio		51	\$ 136,635.24
2023-4114-4-04-01-21-2 Servicios Cartográficos y Geográficos		51	\$ 299,799.98
2023-4114-4-04-02-21-2 Servicios Catastrales		51	\$ 189,023.87
MONTO DE ASIGNACIONES QUE DISMINUYEN			\$ 1,595,000

Por lo indicado, el expositor solicita al Consejo Directivo: 1. Autorizar la asignación presupuestaria de US\$1,595,000.00 del rubro 51 para las compras comprendidas en el rubro 61 según el detalle expresado en el cuadro que antecede. 2. Instruir a la UFI para que haga las gestiones necesarias ante la Dirección General del Presupuesto para implementar esta reasignación y financiar inversiones no contempladas en el presupuesto del año 2023, por US\$1,595,000.00;

Por tanto, el Consejo Directivo, con base en lo informado anteriormente por dicho funcionario; en la base legal que rige la gestión financiera del CNR:

ACUERDA: I) Autorizar la asignación presupuestaria de US\$1,595,000.00 del rubro 51 para las compras comprendidas en el rubro 61 según el detalle, siguiente:





ASIGNACIONES QUE SE REFUERZAN	BREVE DESCRIPCIÓN	RUBRO DE AGRUPACIÓN	MONTO
2023-4114-4-01-01-22-2 Dirección y Administración	Es necesario para financiar la compra de un inmueble en el departamento de Morazán, 15 Pick-Ups, 150 equipos de aire acondicionado y un elevador de tijera	61	\$ 379,629.33
2023-4114-4-02-01-22-2 Servicios del Registro de la Propiedad		61	\$ 589,911.58
2023-4114-4-03-01-22-2 Servicios del Registro de Comercio		61	\$ 136,635.24
2023-4114-4-04-01-22-2 Servicios Cartográficos y Geográficos		61	\$ 299,799.98
2023-4114-4-04-02-22-2 Servicios Catastrales		61	\$ 189,023.87
MONTO QUE SE REFUERZA			\$ 1,595,000
ASIGNACIONES QUE DISMINUYEN			
2023-4114-4-01-01-21-2 Dirección y Administración	Remuneraciones	51	\$ 379,629.33
2023-4114-4-02-01-21-2 Servicios del Registro de la Propiedad		51	\$ 589,911.58
2023-4114-4-03-01-21-2 Servicios del Registro de Comercio		51	\$ 136,635.24
2023-4114-4-04-01-21-2 Servicios Cartográficos y Geográficos		51	\$ 299,799.98
2023-4114-4-04-02-21-2 Servicios Catastrales		51	\$ 189,023.87
MONTO DE ASIGNACIONES QUE DISMINUYEN			\$ 1,595,000

II) **Instruir** a la UFI para que haga las gestiones necesarias ante la Dirección General del Presupuesto para implementar esta reasignación y financiar inversiones no contempladas en el presupuesto del año 2023, por US\$1,595,000.00; III) **Comuníquese**. Expedido en San Salvador, veintiséis de septiembre de dos mil veintitrés.

Douglas Anselmo Castellanos Miranda
Secretario suplente del Consejo Directivo

